



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION No 003
4 de enero de 2016

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES NO. 044 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2016 A 2019”

La mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la constitución política, modificado por el artículo 23 del acto legislativo No. 02 de 2015, el artículo 158 de la Ley 136 de 1194 y la Proposición No. 001 del 4 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 044 del 8 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal de Valledupar, reglamentó la convocatoria pública para el proceso de elección del Contralor Municipal de Valledupar para el periodo constitucional 2016 a 2019.
2. Que en la actualidad ya se han cumplido algunas etapas del proceso, quedando pendiente por implementar la elección de este cargo con base en el listado de elegibles resultante de la convocatoria, el cual está conformada por una terna que la que la integran los señores OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRAS, JORGE ARTURO RAMIREZ ARAUJO Y ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO.
3. Que el nuevo cuerpo colegiado a quien le corresponde la elección del Contralor para el periodo 2016-2019, se posesionó el pasado 2 de enero de 2016, entre tanto la fecha de elección de acuerdo al Reglamento de la convocatoria está fijada para la sesión del día 5 de enero de 2016, lapso de tiempo totalmente insuficiente, para los nuevos concejales para conocer sobre la ejecución y resultados del proceso de selección realizado por el Concejo anterior.
4. Que en la sesión plenaria del día de hoy fue aprobada la Proposición No. 001 a través de la cual se autorizó a la mesa directiva de la Corporación para que modifique la fecha de elección del Contralor Municipal establecida en la resolución No. 044 del 8 de diciembre de 2015, para el día 5 de enero de 2016 y para que programara la elección de este cargo dentro del término legal para una fecha que nos permitirá cumplir con lo dispuesto en el numeral quinto de la Proposición en comentario.

“Concejo Somos Todos”



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION No 003
4 de enero de 2016

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES NO. 044 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2016 A 2019”

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Numeral Decimo del Artículo Quinto de la Resolución No. 044 del 8 de diciembre de 2015, que trata sobre la fecha de elección del Contralor Municipal de Valledupar, para el Período Constitucional 2016-2019, para que quede en los siguientes términos:

10. Elección:

Jueves 7 de enero a partir de las 03:00 P.M.

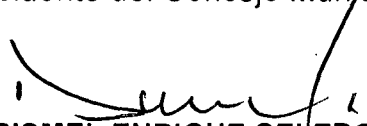
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 4 días del mes de Enero de 2016.


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (E)

Sandra P.

“Concejo Somos Todos”